



**DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-**

Informe Final:	CUA 88745-1-2020
Nombramiento:	88745-1-2020
SIAD No.:	564846
Fecha del Nombramiento:	04/11/2020
Fecha de entrega del Informe:	10/12/2020
Fecha de entrega del Informe Final:	10/12/2020
Nombre del Auditor:	Elba Marina Domínguez Castellanos
Nombre del Supervisor:	Mario Augusto Orellana Sandoval
Entidad:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Unidad Ejecutora:	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE SUCHITEPÉQUEZ
Tipo de Auditoría:	De Gestión de forma Integral
Área Examinada:	Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del año 2020
Período Auditado:	Del 1 de enero al 31 de agosto 2020

**TOMO 1 DE 2**



Guatemala, 18 de diciembre de 2020

Licenciada  
**Claudia Patricia Ruíz Casasola**  
Ministra de Educación  
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión de evaluación de forma integral de la asignación del presupuesto de ingresos y egresos año 2020, en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, con el objeto de evaluar la razonabilidad y confiabilidad del proceso administrativo y operacional de la Unidad Ejecutora.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables, ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de agosto de 2020, evaluación de la estructura de Control Interno.

Como resultado del trabajo efectuado, hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

**CONDICIONES:**

**HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

**Hallazgo No.1**

**Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada gubernamental -SICOIN WEB-.**

En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, se determinó según reporte R00812354.rpt, emitido con fecha 23 de noviembre de 2020 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN WEB-, que persisten bienes no contabilizados en el módulo de inventario por un valor de Q. 332,938.38. Ver anexo A.



## **Hallazgo No.2**

### **Diferencia entre el libro de inventario y formularios FIN 01 Y 02**

En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, al cotejar libro de inventario con saldo Q. 31,690,079.74 y el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN WEB por Q.31,945,531.36, se contempla una diferencia de Q. 255,451.62 entre dos registros. Ver anexo B.

## **Hallazgo No.3**

### **Renglones presupuestarios con baja y sin ejecución presupuestaria.**

En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, se determinó según reporte R00804768.rpt emitido con fecha 06 de diciembre de 2020 del Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental –SICOIN WEB-, que 3 renglones presupuestario tienen presupuesto vigente, pero los mismos muestran 0% de ejecución y 3 renglones con baja ejecución, correspondiente a los programas 1 “Actividades centrales” y 5 “Actividades comunes a los programas de preprimaria, primaria, básico y diversificado”. Ver anexo C.

## **Hallazgo No.4**

### **Alumno beneficiado con bolsa de estudio y beca de alimentación.**

En la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, se determinó que en el Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner, el alumno Ariel Alfredo Argueta Marroquín, Código C957CLM, de quinto grado de la carrera de Perito y Bachiller Industrial Construcción Albañilería, fue beneficiado con una bolsa de estudio según contrato No. 429-310-2020 y con una beca de alimentación contrato No.73-2020. Ver anexo D.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

### **RECOMENDACIONES:**



## **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTOS DE ASPECTOS LEGALES**

### **Hallazgo No.1**

#### **Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada gubernamental -SICOIN WEB-.**

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento:

1) Que la Jefe Administrativo Financiero, instruya a la Coordinadora de la Sección Financiera y al Encargado de Inventarios, para que de forma inmediata determinen que bienes no se encuentran contabilizados, procediendo a depurar la diferencia de Q. 332,938.38 descrita en la condición.

2) Que sancione de forma administrativa que en derecho corresponda a la Jefe Administrativo Financiero, a la Coordinadora Financiera y al Encargado de Inventarios de la Dirección Departamental de Educación, por no cumplir con los lineamientos establecidos por la DAFI.

### **Hallazgo No.2**

#### **Diferencia entre el libro de inventario y formularios FIN 01 Y 02**

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a la Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que instruya a la Coordinadora Financiera para que supervise y de seguimiento al trabajo del encargado de inventario para que elaboren y presenten un plan de trabajo con responsabilidad y lineamientos precisos que permita de manera eficaz y paralelamente actualizar y conciliar el inventario en el Sistema de Contabilidad Integrada y libro de inventario, así como, las tarjetas de responsabilidad.

### **Hallazgo No.3**

#### **Renglones presupuestarios con baja y sin ejecución presupuestaria.**

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al personal responsable de



contrataciones y adquisiciones, planificación y ejecución del presupuesto, para que se evalúen y establezcan los controles internos necesarios y procedan a realizar las modificaciones presupuestarias en forma oportuna.

En el futuro deben realizar reuniones mensuales con los responsables de los programas con la finalidad de evaluar, analizar y monitorear el comportamiento de la ejecución presupuestaria, adquiriendo compromisos necesarios, para así poder alcanzar las metas programadas, de lo cual deben dejar evidencia escrita por medio de actas o minutas de los puntos evaluados y compromisos adquiridos.

#### **Hallazgo No.4**

##### **Alumno beneficiado con bolsa de estudio y beca de alimentación.**

Que el Director Departamental de Educación de Suchitepéquez, gire instrucciones por escrito y de seguimiento, a la Jefe interina del Departamento de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que solicite el reintegro e instruya y supervise el trabajo efectuado del Jefe de la Sección de la Administración de Programas de Apoyo para que se verifique en nóminas, los registros y expedientes de los estudiantes beneficiados y se evite la duplicidad de beneficios otorgados.

Los hallazgos contenidos en el informe No. CUA 88745-1-2020, fueron dados a conocer al personal responsable mediante Acta DIDAI No.05-2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, folio 11255 del libro L2 32512, autorizado el 26 de julio de 2016 por la Contraloría General de Cuentas y a la fecha del presente resumen gerencial, los mismos están confirmados.

Así también como resultado del trabajo efectuado durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, al corregir las deficiencias indicadas en notas de auditoría DIDAI-SUCH. No.01 a la 9-2020, de fechas 23, 24 y 30/11/2020 y 08/12/2020 respectivamente, en las áreas siguientes:

##### **Caja Fiscal del mes de mayo 2020 presentada sin sellar.**

Se determinó que la caja fiscal del mes de mayo 2020 de ingresos y egresos, se presentó a la Delegación de la Contraloría General de Cuentas sin haberse sellado por el Director Departamental de Educación y a través de Nota de Auditoría No.3-2020, dicha situación fue corregida, a la presentación de la misma.



**Becas de Alimentación sin pagarse en agosto, septiembre y octubre 2020.**

Se determinó que las Becas de Alimentación del Instituto Técnico Industrial Georg Kerschensteiner de Mazatenango, no habían sido pagadas en los meses de septiembre y octubre 2020 y a través de Nota de Auditoría No.5-2020, dicha situación fue corregida, mediante Cur's 9953 y 9954 presentados.

**Libro de Conciliación Bancaria de Ingresos Privativos Operación Escuela, mal autorizado.**

Se determinó que la autorización del libro de hojas movibles para conciliación bancaria "Ingresos Privativos Operación Escuela, Cuenta No.01-009-002483-1 CHN, registro 149-2020 de fecha 01/07/2020, se autorizó destinándolo incorrectamente para diferente cuenta bancaria y a través de Nota de Auditoría No.6-2020, dicha situación fue corregida, a la habilitación y autorización sólo del primer folio cambiándolo por ser hoja movable.

**Sobregiro en renglón presupuestario 113 "Telefonía"**

Se determinó sobregiro en renglón 113 Telefonía del Programa 13 de Educación Escolar Básica por el monto de Q.1,874.42 y a través de Nota de Auditoría No.7-2020, dicha situación fue corregida según nuevo reporte R00804489 del SICOIN WEB.

**Expedientes de Liquidaciones de Alimentación Escolar incompletas de Consejos Educativos.**

Se determinó que al requerimiento de expedientes de 3 establecimientos educativos, las liquidaciones estaban incompletas y a través de Nota de Auditoría No.8-2020, dicha situación fue corregida a la presentación de las mismas.

**Sueldos pagados no devengados.**

Se determinaron dos casos de sueldos pagados no devengados: 1) Dora Maribel Domínguez Archila, Código de empleado 990023289, fallecimiento el 04/12/2019 y 2) Eloísa Esperanza Hernández Marroquín, Código de empleado 950044898, fallecimiento, el 20/12/2019, en ambos casos el último mes pagado fue diciembre 2019.

En oficio GDP-EDBR No.50-2020 de fecha 27 de noviembre de 2020, la Analista de Movimiento de Personal, indica que el período de vacaciones según Acuerdo Gubernativo No.18-98 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Derechos, Artículo 51, "Vacaciones. Los servidores públicos del Organismo Ejecutivo que tengan un año de servicio continuo, disfruten de vacaciones entre los meses de noviembre, diciembre y enero de cada año. Los servidores públicos que no tengan un año de servicios continuos gozarán de vacaciones proporcionales al tiempo laborado dentro de los meses señalados". Por lo que las docentes tenían derecho



a ese pago el cual ya no se les será pagado a los familiares cuando ellos soliciten prestaciones póstumas a donde corresponda.

## **SEGUIMIENTO AUDITORÍA ANTERIOR DEL 2019**

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortaleció el control interno al dar segundo seguimiento a la auditoría del año 2019 relacionada con las áreas fiscalizadas en la presente auditoría en la Dirección Departamental de Educación de Suchitepéquez, siendo el resultado:

### **Recomendaciones Implementadas (SR1)**

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, se determinó la implementación de las recomendaciones de los siguientes hallazgos: CUA 85910-1-2019, No.2. Falta de supervisión del trabajo que realiza el Comité de Finanzas. CUA O-DIDAI/SUB-19-2019, No.1. Falta de verificación y control de asistencia de personal. Los beneficios y resultados de su implementación son los siguientes: a) Se cumplió con la normativa legal aplicable y b) Se fortaleció el control interno con supervisar el trabajo que realizan los comités de finanzas y la verificación de asistencia de personal docente al establecimiento educativo.

### **Recomendaciones en Proceso**

De conformidad con el Formulario SR1 Implementación de Recomendaciones, evidencia proporcionada y analizada, se determinó que se encuentran en proceso de cumplimiento cinco recomendaciones siguientes: CUA 80132-1-2019, No.1. Internado de alumnos becados insalubre. CUA 80289-1-2019, No.1. Renglones presupuestarios sin ejecución, No.2. Persistencia de bienes no contabilizados en el módulo de inventarios del sistema de contabilidad integrada gubernamental –sicoin web. CUA 85910-1-2019 Libros de inventario y tarjetas de responsabilidad sin actualizar. CUA O-DIDAI/SUB-15-2019, No.1. Deficiencias en establecimiento educativo, comité de finanzas y Organización de Padres de Familia –OPF-.

El resultado de que las recomendaciones formuladas estén en proceso se debe a que en virtud de la suspensión de labores educativas del ciclo escolar 2020 por el estado de calamidad de la pandemia covid 19 quedaron en suspenso, el caso de las mejoras del internado de alumnos becados por suspensión del ciclo escolar, los renglones presupuestarios confirmados en la ejecución del 2020, el proceso de bienes no contabilizados dentro del sistema de inventarios no se ha finiquitado en su totalidad, las tarjetas de responsabilidad está pendiente de habilitación y autorización correspondiente, y las deficiencias del libro de inventario de los establecimientos INEB e INED del municipio de Patulul, Suchitepéquez de los



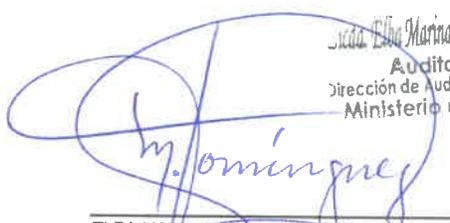
años 2016, 2017 y 2018 no están actualizados, lo que propicia que se mantengan en proceso las recomendaciones emitidas, que exista atraso y deficiencia en el proceso administrativo y posibles sanciones por parte del ente fiscalizador estatal.

### **Comentario de Auditoría**

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, dio un segundo seguimiento a la recomendaciones emitidas por Auditoría Interna y que a la fecha de la presentación de este informe no han sido implementadas en su totalidad, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Suchitupéquez, realizar y garantizar el cumplimiento a la misma y evitar ser sancionados por el ente fiscalizador estatal.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

  
Licda. Elba Marina Domínguez Castellanos  
Auditor Interno  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

---

ELBA MARINA DOMINGUEZ CASTELLANOS  
Auditor

  
Lic. Mario Augusto Orellana Sandoval  
Supervisor  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

---

MARIO AUGUSTO ORELLANA SANDOVAL  
Supervisor

  
MILDRED LORENA FUENTES DE LEÓN  
Sub Directora  
Licda. Mildred Lorena Fuentes De León  
Subdirectora  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

  
Licda. Julia Victoria Monzón Pérez  
DIRECTORA  
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -  
Ministerio de Educación

---

JULIA VICTORIA MONZON PEREZ  
Directora

